Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 29 ENE 2024

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 39/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de materiales para reparación de los tamices de plantas potabilizadoras, dependientes de Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 ($ 1.304.546,50.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 37/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 07/2024, se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 07/2024.

Que con fecha 24/01/2024 se realizó la correcta recepción de la única cotización, por lo que a fs. 20 vta., el Gerente de Explotación, ha tomado intervención sobre la misma, sugiriendo adjudicar conforme las razones allí expuestas.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 07/2024 con la firma KARKOYEN SRL– CUIT N° 30-70967693-4 en la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 ($ 1.304.546,50.-), para la adquisición de materiales para reparación de los tamices de plantas potabilizadoras, dependientes de Gerencia de Explotación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a la UC 2600, 2607 UGG, y a las partida presupuestarias 2.7.1. y 2.9.9., del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

.2///...

…///2.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 07/2024 con la firma KARKOYEN SRL– CUIT N° 30-70967693-4, en la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 ($ 1.304.546,50.-), para adquisición de materiales para reparación de los tamices de plantas potabilizadoras, dependientes de Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial. Ello conforme expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a la UC 2600, 2607 UGG, y a las partidas presupuestarias 2.7.1. y 2.9.9., del presente ejercicio económico

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION DPOSS Nº 126 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.